



Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

8130^a sesión

Lunes 11 de diciembre de 2017, a las 9.30 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Bessho	(Japón)
<i>Miembros:</i>	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Zambrana Torrelío
	China	Sr. Wu Haitao
	Egipto	Sr. Kandeel
	Estados Unidos de América	Sra. Haley
	Etiopía	Sr. Alemu
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sr. Delattre
	Italia	Sr. Cardi
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Seck
	Suecia	Sr. Skoog
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Rosselli Frieri

Orden del día

La situación en la República Popular Democrática de Corea

Carta de fecha 1 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados Unidos de América, Francia, Italia, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Senegal, Suecia, Ucrania y el Uruguay (S/2017/1006)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-43609 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 9.35 horas.

Aprobación del orden del día

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): China se opone a la propuesta de examinar en el Consejo de Seguridad el tema de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. China se ha opuesto sistemáticamente a la intervención del Consejo en las cuestiones relativas a los derechos humanos en otros países. La Carta de las Naciones Unidas contiene disposiciones claras respecto de las funciones de los principales órganos y de la división del trabajo en la Organización. La principal responsabilidad del Consejo es mantener la paz y la seguridad internacionales, y por lo tanto su labor es ocuparse de las amenazas en ese ámbito. El Consejo de Seguridad no es el foro apropiado para debatir cuestiones de derechos humanos, y no deberíamos permitir que las cuestiones de derechos humanos se politicen.

China está decidida a trabajar en pro de la desnuclearización de la península de Corea, del mantenimiento de la paz y la estabilidad en el lugar, y de la resolución de las cuestiones importantes mediante el diálogo y la consulta. Nos oponemos a la guerra y al conflicto en la península. La situación actual en la península sigue siendo compleja, delicada y grave. Los miembros del Consejo y las partes interesadas deben buscar formas de aliviar las tensiones en la península y evitar las provocaciones mutuas y las palabras o acciones que puedan agravar aún más la situación.

Un debate del Consejo sobre cuestiones de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea iría en contra de los objetivos antes mencionados y sería contraproducente. China espera que las partes interesadas actúen con moderación y tengan en consideración la situación general. Las partes deben acercarse entre sí en lugar de alejarse, aplicar de manera exhaustiva y completa las resoluciones pertinentes del Consejo, y considerar seriamente la iniciativa china de suspensión por suspensión a fin de crear un entorno y unas condiciones propicios para la reanudación de las negociaciones. China espera que las partes interesadas cumplan realmente sus compromisos y desempeñen un papel constructivo en la preservación del proceso de desnuclearización, así como de la paz y la estabilidad en la península.

Sra. Haley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Este tema se ha convertido en un problema repetitivo. Seguimos pensando que existe una separación entre la paz y la seguridad y los derechos humanos, y no la hay. Si retrocedemos en la historia, vemos que cualquier país que no protege a sus habitantes termina envuelto en un conflicto. Eso lo hemos visto en numerosas ocasiones en numerosos lugares.

Por mucho que el Secretario General y el Consejo hablen de prevención, cuando se trata de conflictos, la prevención también tiene que ver con la manera en que un país trata a su población. Si un país comienza a maltratar a su población o a abusar de ella, ese país fácilmente abusará de otros países, y eso es lo que estamos viendo que sucede en el caso de Corea del Norte. De manera que, aunque comprendo las preocupaciones de algunos miembros del Consejo, pienso que es extremadamente importante que, para ser fieles a nuestra percepción de la prevención, también tenemos que ser fieles a nuestra percepción de que ello también incluye los derechos humanos y la facultad de exigir cuentas a los países cuando cometen abusos como los que estamos viendo.

Por lo tanto, propongo que esto no solo lo hagamos hoy, sino más a menudo, cuando veamos que ocurren esas cosas en otros países. Ya lo hemos visto en Venezuela y en Siria. Si realmente nos importa la prevención, los derechos humanos tienen que estar en el centro mismo de la cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/1006, que contiene una carta de fecha 1 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas de Francia, Italia, el Japón, el Senegal, Suecia, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y el Uruguay.

En vista de la solicitud que figura en el documento S/2017/1006 y de los comentarios formulados por miembros del Consejo de Seguridad, tengo la intención de someter a votación el orden del día provisional. En consecuencia, lo someteré ahora a votación.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Francia, Italia, Japón, Kazajstán, Senegal, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Federación de Rusia

Abstenciones:

Egipto, Etiopía

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 10 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones. Queda aprobado el orden del día provisional.

La situación en la República Popular Democrática de Corea

Carta de fecha 1 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados Unidos de América, Francia, Italia, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Senegal, Suecia, Ucrania y el Uruguay (S/2017/1006)

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): A menudo hemos expresado nuestra oposición a la inclusión de temas de derechos humanos en el programa del Consejo de Seguridad. Consideramos que esos temas no se corresponden con el mandato del Consejo y deben ser tratados por los organismos especializados, en primer lugar, por el Consejo de Derechos Humanos. El Consejo de Seguridad nunca ha formado parte del conjunto de instrumentos de que disponen las Naciones Unidas para proteger y promover los derechos humanos. Nunca se concibió para supervisar o analizar situaciones en el ámbito de los derechos humanos. El Consejo de Seguridad tiene una autoridad única para adoptar decisiones sobre situaciones que pueden entrañar la posibilidad del uso de la fuerza, entre ellas situaciones en las que la paz se ve amenazada o vulnerada o en las que ocurre un acto de agresión.

Habida cuenta de ese mandato, el Consejo no puede ser una plataforma para el debate de situaciones de derechos humanos, donde sea que estas se produzcan. Ningún documento internacional relativo a los derechos humanos concede autoridad al Consejo de Seguridad para supervisar o ejercer cualquier otra función en ese ámbito. Las competencias del Consejo de Seguridad deben limitarse a las cuestiones que constituyen amenazas reales a la paz y la seguridad internacionales, pero

si sistemáticamente complementamos su programa con cuestiones no esenciales, inevitablemente ello diluirá la atención y fortaleza del Consejo, reducirá su eficacia y alentará la aparición futura de acusaciones de que ha excedido su mandato, se ha politizado y está utilizando un doble criterio, lo que, en general, conduce al debilitamiento de la confianza en el Consejo de Seguridad.

En cuanto al posible resultado de la sesión de hoy, la práctica de larga data de los órganos del sistema de las Naciones Unidas respecto de los derechos humanos es un testimonio claro de que las resoluciones y debates politizados en torno a países concretos nunca arrojaron resultados positivos, resultados que solo se pueden lograr mediante el fortalecimiento del diálogo y la interacción entre los países, como lo han demostrado los intentos de debatir este tema aquí en el Consejo.

En esta etapa, el principal objetivo del Consejo de Seguridad es crear las condiciones para reanudar el proceso de negociación tan pronto como sea posible con miras a encontrar soluciones políticas para los problemas de la península de Corea. Nuestra prioridad debe ser encontrar una solución pacífica a este problema. La difícil situación actual no se debe utilizar como pretexto para aumentar el potencial militar extranjero en la región. Instamos a todas las partes a disminuir las tensiones, evitar la retórica militar y comenzar con rapidez un proceso político para encontrar una salida a la situación.

Sr. Kandeel (Egipto) (*habla en árabe*): Todos conocen la posición de Egipto —nos oponemos al programa de armas nucleares en Corea del Norte y sus continuas violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad— por lo que no es necesario repetirlo aquí. Además, todo el mundo es consciente del compromiso de Egipto con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, entre los que quisiera mencionar la igualdad soberana de sus Miembros y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Egipto se abstuvo hoy en la votación sobre la celebración de una sesión relativa a cuestiones internas en la República Popular Democrática de Corea. Egipto reitera una vez más que el Consejo de Seguridad no es el foro internacional pertinente para abordar los asuntos internos o la situación de los derechos humanos en los países, a menos que se trate de actos de genocidio o depuración étnica que tengan una repercusión directa en la paz y la seguridad internacionales y exijan que el Consejo actúe unido en el cumplimiento de sus deberes.

Advertimos que la determinación constante de incluir los asuntos internos en el programa del Consejo de

Seguridad, a pesar de las reservas de un gran número de Estados Miembros y contrario al propio mandato del Consejo, socava la cohesión del Consejo y aumenta la polarización entre sus miembros. Ese esfuerzo también tiene un impacto negativo en el hecho de que las Naciones Unidas puedan desempeñar sus funciones, ya que, por una parte, erosiona la confianza en la neutralidad de la Organización y sus órganos y, por la otra, también lo hace entre los propios Estados Miembros.

Egipto también rechaza un enfoque selectivo de las situaciones de derechos humanos en cualquier país, lo que no contribuye a fomentar la confianza, ni brinda la oportunidad de responder a iniciativas genuinas para resolver las causas profundas de las crisis internacionales y lograr la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Rosselli Frieri (Uruguay): Al igual que en anteriores ocasiones, el Uruguay ha votado a favor de la celebración de esta reunión. El Uruguay no reconoce limitaciones donde tratar el tema de los derechos humanos, ni en razón de foro, ni en razón de excepción de jurisdicción doméstica. El respeto total e incondicional de los derechos humanos, así como su promoción y protección, y la rendición de cuentas por su violación, son aspectos esenciales de la política exterior del Uruguay.

Está muy fresco en la memoria de los uruguayos que durante la dictadura militar que sufrimos en los decenios de 1970 e inicios de 1980, nuestro país fue sometido a una intensa presión de la opinión pública internacional por las violaciones de los derechos humanos que en él se cometían. Y esa presión fue fundamental para ir erosionando la dictadura militar. Nosotros los uruguayos no podemos olvidar la solidaridad expresada por la comunidad internacional en horas negras de nuestro país, y, por consiguiente, insistimos en que no hay limitación sobre dónde tratar el tema de los derechos humanos, ni por foro, ni por jurisdicción doméstica.

Sr. Inchauste Jordán (Estado Plurinacional de Bolivia): La Constitución Política del Estado de Bolivia consagra un amplio catálogo de derechos con garantías emergentes de los diversos instrumentos regionales y universales de la protección de los derechos humanos. En ese contexto, dispone que los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido firmados, ratificados o a los que se hubiera adherido el Estado que declaren derechos más favorables a los contenidos en su propia Constitución, se aplicarán de manera preferente a esta Constitución. Esta es la manera como Bolivia demuestra su compromiso con la defensa de los derechos humanos dispuestos a nivel regional e internacional.

Sin embargo, mi delegación también desea dejar en claro que la Carta de las Naciones Unidas estipula en términos inequívocos que la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, no siendo este el espacio para el tratamiento de temas referidos a los derechos humanos. Por lo que mi delegación se opone a que Consejo de Seguridad sesione sobre la situación de los derechos humanos en cualquiera de los países Miembros de las Naciones Unidas, en este caso en la República Popular Democrática de Corea. Estos temas no corresponden al ámbito de competencia de este Consejo, toda vez que los mismos tienen su propio espacio de debate, análisis y discusión al interior de sus órganos especializados, como es el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas establecido en Ginebra.

Bolivia a la fecha y durante todo el período como miembro elegido de este Consejo, no dudó en el tratamiento de la desnuclearización de la península de Corea, por ser este tema sensible para la comunidad internacional y porque amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y genera inestabilidad en dicha región. Para lo cual, en ese contexto y de acuerdo a su vocación pacifista, hizo y hará un llamado en toda oportunidad al diálogo entre las partes. Por lo tanto, deseo reiterar que mi delegación no está de acuerdo con traer a este espacio el tratamiento de este tema, puesto que nos aleja del objetivo principal que es la desnuclearización de la península de Corea y la preservación de la paz y seguridad internacionales en la región.

Sr. Alemu (Etiopía) (*habla en inglés*): La situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea es, de hecho, un motivo de grave preocupación. Y entendemos los mecanismos pertinentes establecidos en el Consejo de Derechos Humanos, incluido el Relator Especial sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, así como otros mecanismos, como el Examen Periódico Universal y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea tiene una gran responsabilidad en la protección de los derechos de sus ciudadanos. El diálogo sobre esta cuestión con los mecanismos pertinentes que acabo de mencionar debe continuar, sin duda alguna, con miras a mejorar la situación humanitaria y de derechos humanos en el país.

También deseamos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra solidaridad con el Japón en relación con el secuestro de sus nacionales. Apoyamos todos los esfuerzos y debates en los planos bilateral y

multilateral para asegurar el regreso de los secuestrados a la mayor brevedad posible. Esta es, de hecho, la cuestión más crítica que nos hizo muy difícil abstenernos en la votación de procedimiento, porque estamos profundamente convencidos de que la cuestión de las personas secuestradas es una flagrante violación, que condenamos con firmeza y vehemencia. Hacemos un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que adopte medidas urgentes y positivas al respecto.

Sin embargo, todos sabemos que la situación en la península de Corea es tan extremadamente difícil y compleja, y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales tan graves, que no es de extrañar que el Consejo dedique tanto tiempo a debatir la cuestión y haya aprobado varias resoluciones y declaraciones este año, lo que demuestra la seriedad con la que ha venido ocupándose activamente de la cuestión.

Una vez más, este mes, bajo la Presidencia del Japón, debatiremos de nuevo la cuestión de la República Popular Democrática de Corea al más alto nivel, tras la sesión de emergencia que celebramos después del último lanzamiento de misiles balísticos por ese país (véase S/PV.8118). Sin duda, ese ensayo demostró que nos encontramos, en efecto, al borde del precipicio y que cualquier pequeño error de cálculo, incluso uno totalmente involuntario, podría tener como resultado una gran catástrofe nuclear en la península de Corea. Por eso tenemos que hacer todos los esfuerzos diplomáticos posibles para evitar que eso ocurra, y el tiempo no está de nuestra parte. Por tanto, creemos que el Consejo de Seguridad debe dedicar todo su tiempo y energía a encontrar una solución pacífica y diplomática a la situación en la península de Corea mediante el diálogo y las negociaciones, habida cuenta del peligro acechante y de sus consecuencias inimaginables para la paz y la seguridad internacionales.

En ese sentido, acogemos con gran satisfacción la visita del Secretario General Adjunto Feltman a la República Popular Democrática de Corea, la primera visita de ese tipo que realiza un alto funcionario de las Naciones Unidas al país desde 2010. Se trata de un paso pequeño, si bien importante, en la dirección correcta. Esperamos con interés la exposición informativa que ofrecerá mañana el Sr. Feltman sobre sus actividades en la República Popular Democrática de Corea.

El Presidente (*habla en inglés*): Como ya se ha aprobado el orden del día provisional, suspenderé la sesión. La reanudaremos después de una breve pausa para proseguir nuestro examen del tema del orden del día.

Se suspende la sesión a las 10.00 horas y se reanuda a las 10.05 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República de Corea a participar en esta sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Miroslav Jenča, y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, a participar en esta sesión.

El Sr. Al Hussein participará en la sesión de hoy por videoconferencia desde París.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tiene la palabra el Sr. Jenča.

Sr. Jenča (*habla en inglés*): La sesión de hoy sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea es oportuna y demuestra una vez más que las cuestiones nucleares no son las únicas que merecen la atención y una respuesta de la comunidad internacional. Si bien resulta difícil obtener información actualizada y detallada sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, la información recopilada revela la práctica continua de graves violaciones de los derechos humanos y la ausencia de progresos en cuestiones como la reunificación familiar y los secuestros. No hay indicios de que la situación haya mejorado significativamente desde el informe de 2014 de la Comisión de Investigación sobre los Derechos Humanos en la República Popular Democrática de Corea (A/HRC/25/CRP.1), que concluyó que se habían cometido y se seguían cometiendo crímenes de lesa humanidad en el país.

De conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, la República Popular Democrática de Corea tiene la responsabilidad de proteger a su población de los crímenes más graves con arreglo al derecho internacional. Además, la comunidad internacional tiene la responsabilidad colectiva de proteger a la población de la República Popular Democrática de Corea en caso de que el Estado no proteja a sus propios ciudadanos y de examinar las repercusiones más amplias de la grave situación documentada de los derechos humanos para la estabilidad de la región.

Durante este último año, el entorno de seguridad ha tenido consecuencias negativas para los derechos

humanos en la República Popular Democrática de Corea. Las incesantes actividades nucleares y con misiles balísticos que se llevan a cabo en el país han tenido como resultado un mayor aislamiento de sus vecinos y de la comunidad internacional. El país ha impuesto severas restricciones a la libertad de circulación, tanto dentro del país como en la frontera con China. Las personas pagan un precio más alto y eligen rutas más peligrosas para abandonar la República Popular Democrática de Corea y las mujeres siguen siendo los principales objetivos de los tratantes de personas, que las ayudan a escapar a cambio de aceptar ser vendidas para trabajar en la industria del sexo.

La grave situación de los prisioneros y detenidos extranjeros sigue siendo motivo de preocupación, habida cuenta de los informes sobre las condiciones deplorables de detención en los centros de retención y los campos de trabajos forzados en todo el país. En el mes de junio, el estudiante Otto Warmbier murió pocos días después de ser puesto en libertad en Pyongyang y repatriado a los Estados Unidos. Su caso hizo que la atención se dirigiera a la situación de los detenidos extranjeros que corren el riesgo de ser aislados del mundo exterior y no pueden disfrutar de derechos básicos, como el acceso al tratamiento médico o la asistencia consular. En la actualidad, siguen bajo custodia tres ciudadanos de los Estados Unidos y seis ciudadanos de la República de Corea. Seguimos luchando por su puesta en libertad.

En este último año fuimos testigos de un aumento de la repatriación forzosa de ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea que vivían en China, en particular en diciembre de 2016 y en julio y noviembre de 2017. Las Naciones Unidas y grupos de la sociedad civil reciben información periódica sobre personas huidas que están siendo repatriadas a la República Popular Democrática de Corea. Muchas de esas personas huidas son mujeres víctimas de trata de personas que dejan a sus hijos en China. En estos mismos momentos, decenas de ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea permanecen detenidos en China a la espera de ser devueltos a la República Popular Democrática de Corea, donde corren el riesgo de ser torturados y maltratados.

Las Naciones Unidas han adoptado una serie de medidas este año para ocuparse de la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. El Relator Especial presentó su informe (véase A/72/394) a la Asamblea General en septiembre y el Secretario General publicó su informe (A/72/279) en agosto. En la Tercera Comisión se ha acordado un proyecto de resolución (A/C.3/72/L.40) que será aprobado por la

Asamblea General este mes. Como toda respuesta, la República Popular Democrática de Corea ha mantenido sus enérgicas objeciones a las resoluciones y mandatos sobre países concretos, si bien está abierta a cooperar en materia de derechos humanos siempre y cuando no se haga referencia a países concretos.

La búsqueda de rendición de cuentas sigue siendo una prioridad urgente del programa de derechos humanos para la República Popular Democrática de Corea. En 2016, el Consejo de Derechos Humanos nombró a un grupo de expertos independientes sobre rendición de cuentas que recomendó, en su informe presentado al Consejo en marzo, que se adoptaran medidas para fortalecer las actividades de vigilancia y análisis en curso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otras cosas, con la contratación de nuevo personal y la creación de un registro central que será utilizado en todo mecanismo futuro de rendición de cuentas.

Si bien se hace hincapié en la situación política y de seguridad, la crisis en la República Popular Democrática de Corea ha quedado olvidada en la agenda humanitaria mundial. Se estima que 18 millones de personas, es decir, el 70% de la población, se encuentran en situación de inseguridad alimentaria, y que 10,5 millones de personas, es decir, el 41% de la población, sufren desnutrición. La situación es aún más crítica ante la falta de financiación actual.

En respuesta a la aceleración de los ensayos nucleares y con misiles balísticos, el Consejo de Seguridad ha reforzado su régimen de sanciones contra la República Popular Democrática de Corea con tres resoluciones adicionales desde su anterior reunión. En su último informe, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea nos alerta sobre la posibilidad de que las sanciones puedan tener consecuencias negativas para los medios de subsistencia y la atención sanitaria, y pide que se preste la debida atención a los derechos humanos en el momento de redactar y evaluar las resoluciones sobre sanciones. Los asociados humanitarios que operan en el país han informado acerca del aumento de los desafíos para operar, como los trámites de despacho de aduanas de artículos que pueden salvar vidas, la compra de suministros humanitarios, el transporte de mercancías y el aumento de los precios de los alimentos, que han subido un 160% desde el mes de abril. Además, el canal bancario que utilizan las organizaciones internacionales que trabajan en el país ha dejado de funcionar por tercera vez en los últimos siete años.

En su última resolución, en concreto en el párrafo 26 de la resolución 2375 (2017), el Consejo de Seguridad reafirma que las medidas impuestas por las resoluciones pertinentes no tienen el propósito de acarrear consecuencias humanitarias adversas para la población civil de la República Popular Democrática de Corea ni de afectar negativamente ni restringir las actividades ni la labor de las organizaciones internacionales y no gubernamentales que prestan asistencia y socorro en beneficio de la población civil del país. Tomo nota de la comunicación de 8 de diciembre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) dirigida a todos los Estados Miembros, en la que se aclara ese punto y se describen los mecanismos para que las actividades humanitarias constituyan una exención. Habida cuenta de ello, quisiera formular cuatro peticiones.

En primer lugar, aliento a todas las organizaciones internacionales y no gubernamentales que se enfrentan a desafíos operacionales a que utilicen el proceso establecido para informar y solicitar el asesoramiento o exención necesarios del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). De esa manera, se evitan ambigüedades y se ofrecen garantías a las entidades y asociados pertinentes con objeto de facilitar la labor de dichas organizaciones en la República Popular Democrática de Corea.

En segundo lugar, insto al Comité 1718 a que siga examinando con diligencia esas solicitudes para asegurarse de que la ya delicada situación humanitaria no se deteriore aún más.

En tercer lugar, exhorto a los Estados Miembros a que apoyen las actividades que salvan vidas en el país. La financiación de las actividades de socorro es fundamental. Se necesitan aproximadamente 114 millones de dólares para atender las necesidades humanitarias críticas en la República Popular Democrática de Corea. Me hago eco de la comunicación del Comité 1718 a los Estados Miembros, en la que se hace hincapié en la obligación de cada Estado Miembro de cumplir con las obligaciones y exenciones relativas a las sanciones, entre otras cosas, explicar a las entidades de los sectores público y privado que las actividades humanitarias no deben restringirse indebidamente.

Por último, hago un llamamiento a las instituciones financieras para que ejerzan su responsabilidad empresarial y social ofreciendo servicios bancarios vitales a las organizaciones humanitarias en el país. El canal sería enviado al Consejo de Seguridad para su aprobación.

Las Naciones Unidas se comprometen a seguir contribuyendo a los esfuerzos por encontrar una solución

pacífica y negociada a las cuestiones pendientes, y a garantizar la mejora real y significativa de la situación de los derechos humanos y humanitaria en la República Popular Democrática de Corea. El sistema de las Naciones Unidas está dispuesto a contribuir al llamado de la Asamblea General a la República Popular Democrática de Corea para que

“colabore de manera constructiva con los interlocutores internacionales con el fin de promover mejoras concretas en la situación de los derechos humanos sobre el terreno, entre otras cosas, mediante diálogos sobre los derechos humanos, visitas oficiales al país que incluyan un acceso adecuado para evaluar plenamente las condiciones en materia de derechos humanos, iniciativas de cooperación y más contactos directos entre personas con carácter prioritario” (A/C.3/72/L.40, párr. 20).

Por último, utilicemos todos los instrumentos a nuestra disposición, a saber, el Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el sistema de las Naciones Unidas y otras entidades internacionales, para adoptar medidas conducentes a construir un futuro mejor para el pueblo de la República Popular Democrática de Corea.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Jenča por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Al Hussein.

Sr. Al Hussein (*habla en inglés*): Esta es la cuarta exposición informativa sobre la República Popular Democrática de Corea que formula mi Oficina ante el Consejo en otros tantos años, y lamento no poder informar sobre ninguna mejora significativa en la situación de los derechos humanos.

La crisis de seguridad internacional en relación con las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea no debe hacernos olvidar nuestra profunda preocupación por la situación de los derechos humanos de la población del país. Las tensiones en materia de seguridad parecen haber agudizado las extremadamente graves violaciones de los derechos humanos que sufren los 25 millones de habitantes de la República Popular Democrática de Corea. Nuestra visión de la situación está incompleta, como no puede ser de otra manera, puesto que mi personal no tiene acceso a la República Popular Democrática de Corea. Sin embargo, las personas que han logrado huir nos informan de violaciones de los derechos muy generalizadas en casi todos los aspectos de la vida de la población.

Empezaré por las terribles condiciones de vida en la gran red de prisiones y campos de trabajo del país. Los testimonios recogidos por la Oficina indican que la tortura está generalizada en los centros de detención dependientes del Ministerio de Seguridad del Estado y el Ministerio de Seguridad del Pueblo, donde se utiliza para obtener información o confesiones de personas sospechosas de planificar su salida del país, comunicarse con el mundo exterior mediante redes de telecomunicaciones extranjeras o participar en actividades de contrabando. Los detenidos trabajan en minas o proyectos de infraestructura en condiciones de grandes privaciones. Las personas detenidas en esos campamentos han informado a mi personal de que han sido golpeadas por los guardias de prisiones o por otros reclusos y que se les da tan poca comida que apenas sobreviven. Además, si bien se ha podido reunir alguna información sobre la situación en los centros penitenciarios ordinarios y los campos de trabajo, se mantiene un secreto absoluto en cuanto a las personas detenidas en los cinco campamentos de presos políticos que, según la información disponible, también están operativos. Las entrevistas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) con personas que abandonaron la República Popular Democrática de Corea indican que el temor a ser enviados a esos campamentos es un eficaz instrumento de control.

En los últimos meses, las tensiones militares han provocado controles más severos sobre la libertad de circulación y los derechos civiles y políticos. Mi Oficina sigue recibiendo informes de nuevas barreras físicas que se están construyendo a lo largo de la frontera. El aumento de la vigilancia de las autoridades también hace más difícil escapar. Las personas que intentan abandonar la República Popular Democrática de Corea sin autorización lo hacen poniendo su vida en grave peligro. Ahora es casi imposible cruzar la frontera sin recurrir a un intermediario o tratante. Las mujeres, que constituyen la mayoría de las personas que logran escapar de la República Popular Democrática de Corea, se ven con frecuencia sometidas por los tratantes a la explotación sexual, el matrimonio forzoso o el trabajo en condiciones de servidumbre.

Varios fugitivos son devueltos a la República Popular Democrática de Corea, a pesar de que la labor de observación de mi Oficina indica que toda persona que abandone la República Popular Democrática de Corea sin autorización se enfrenta a la persecución en caso de regreso. En el último año, al ACNUDH se le han notificado más de 70 casos de mujeres, hombres y niños que

escaparon a China solo para ser enviados de vuelta a la República Popular Democrática de Corea después de que las autoridades dictaminaran que eran migrantes por razones económicas, a pesar de las pruebas irrefutables de las violaciones de los derechos humanos que tienen lugar en la República Popular Democrática de Corea. Los fugitivos repatriados son sistemáticamente sometidos a diversas formas de tortura y malos tratos —como palizas, trabajo forzoso, privación de alimentos y atención sanitaria y violencia sexual— en los centros de detención situados en la frontera con China. Varias mujeres han informado a mi personal de que, tras su regreso forzado, los funcionarios también las sometieron a registros corporales invasivos, utilizando métodos que pueden constituir violación con arreglo al derecho internacional. Mi Oficina sigue recibiendo informes de personas que cruzan la frontera con veneno para tomar en caso de ser capturadas. En julio, los cinco miembros de una familia presuntamente cometieron un suicidio colectivo cuando estaban a punto de ser trasladados a la frontera con la República Popular Democrática de Corea para su repatriación. Toda persona que haya tratado de huir a la República de Corea o ponerse en contacto con la población de allí también recibe un trato particularmente severo.

El caso de Otto Warmbier, un estudiante estadounidense que había sido condenado a 15 años de prisión en la República Popular Democrática de Corea y que fue devuelto a los Estados Unidos este año en coma, con una gran pérdida de tejido cerebral, apunta a las graves violaciones sufridas por las personas privadas de libertad en la República Popular Democrática de Corea. Otros tres ciudadanos de los Estados Unidos y seis ciudadanos de la República de Corea están actualmente retenidos en la República Popular Democrática de Corea y se les niega el acceso a sus familias o a cualquier ayuda externa. No se han logrado progresos con respecto a los casos de secuestro internacional o desaparición forzada de ciudadanos extranjeros. Los esfuerzos por localizar a 12 ciudadanos japoneses y 516 ciudadanos de la República de Corea también se han visto obstaculizados por el deterioro de la situación de seguridad.

La población de la República Popular Democrática de Corea también se enfrenta a graves violaciones de sus derechos económicos, sociales y culturales. Siguen sufriendo una inseguridad alimentaria crónica, debido en parte a la desviación de recursos hacia objetivos militares, así como a las leyes y prácticas que hacen que el acceso a los derechos básicos esté supeditado a la percepción de lealtad al Gobierno. Un sistema de distribución pública deficiente y una corrupción generalizada

en la prestación de los servicios públicos obligan a la población a buscar otras formas de obtener acceso a los derechos económicos y sociales básicos. Incluso los muy pobres con frecuencia deben pagar cuantiosos sobornos para que sus hijos puedan recibir enseñanza primaria o educación superior, emprender actividades empresariales, inscribirse como trabajadores en el extranjero o tener acceso a la atención sanitaria.

La asistencia humanitaria que prestan los organismos de las Naciones Unidas, entre otros, es literalmente una cuerda de salvamento para unos 13 millones de personas sumamente vulnerables. Sin embargo, las sanciones pueden afectar negativamente esa ayuda esencial. Por ejemplo, los controles de las transferencias bancarias internacionales han provocado una disminución de las operaciones terrestres de las Naciones Unidas, lo que afectó a la entrega de raciones alimentarias, botiquines y otro tipo de asistencia humanitaria. Quisiera pedir a los miembros del Consejo que evalúen la repercusión que las sanciones tienen para los derechos humanos y velen por que se adopten medidas para reducir al mínimo sus consecuencias humanitarias negativas.

Ante todo, hay que hacer lo posible por garantizar que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea modifique urgentemente las leyes y políticas nacionales a fin de propiciar una mayor libertad y acceso a servicios y bienes fundamentales. Mi Oficina está aplicando la resolución 34/24 del Consejo de Derechos Humanos, siguiendo las recomendaciones del grupo de expertos independientes sobre la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea creado por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 31/18, que nos instó a fortalecer las actividades de vigilancia mediante la contratación de expertos en derecho penal y el establecimiento de un archivo de casos para utilizar en futuros juicios.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Al Hussein su exposición informativa.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo de Seguridad.

Sra. Haley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Subsecretario General Jenča y al Alto Comisionado Al Hussein por sus exposiciones informativas. Agradezco el debate de hoy, porque debemos contar la historia completa de los norcoreanos. Solo pocos ellos, algunos de los cuales se encuentran hoy con nosotros, han podido huir para contar la verdad acerca de su lucha por la libertad. Espero que hoy podamos

escuchar sus historias y sumemos nuestra voz a la causa de los derechos humanos básicos en Corea del Norte. Las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y los abusos del Gobierno de Corea del Norte son más que la causa del sufrimiento de su población. Son medios para un único fin: mantener el régimen de Kim Jong-un en el poder. El régimen está utilizando ese poder para desarrollar un arsenal innecesario y apoyar enormes fuerzas militares convencionales que constituyen un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales.

Su marcha amenazante hacia la creación de un arsenal de armas nucleares comienza con la opresión y la explotación de los norcoreanos. Exportando trabajadores al extranjero para ganar divisas fuertes y aprovechando el trabajo forzoso a nivel interno, el régimen utiliza a su población para sufragar sus programas nuclear y de misiles balísticos. El Gobierno ha diseñado un estricto sistema de castas pensado para controlar y reprimir la voluntad del pueblo. El régimen obliga al pueblo norcoreano a trabajar hasta 14 horas diarias, seis o siete días a la semana, a menudo sin compensación. El hecho de no presentarse a un trabajo asignado puede llevar a la pena de prisión en un campo de trabajos forzados durante un período de seis meses a dos años. Las organizaciones no gubernamentales han revelado material audiovisual de niños de apenas 5 años obligados a realizar trabajos pesados en condiciones peligrosas, como el trabajo en líneas de ferrocarril y en minas. Mientras tanto, el régimen de Kim no solo desarrolla armas nucleares, sino que también construye parques temáticos y rascacielos en Pyongyang para la élite y los políticamente obedientes, donde viven en condiciones de relativa comodidad. El 85% restante de los norcoreanos deben obtener permiso para entrar en la ciudad. El país está plagado de puestos de control militares para garantizar que todas las personas se queden donde el Gobierno desee que se queden.

Lo que es peor, el Gobierno de Corea del Norte tiene encarcelados a unos 100.000 norcoreanos, incluidos niños, en campamentos de presos políticos. Allí, son sometidos a torturas, trabajo forzado, ejecuciones sumarias, hambruna, violencia sexual y otras formas de trato inhumano. Muchos de los detenidos en campos no lo están por algo que hicieron ellos, sino por algo que hizo un familiar. El sistema del régimen de Corea del Norte de culpabilidad por asociación permite encarcelar hasta a tres generaciones de familiares junto con el acusado. Los desertores han informado de que todos los norcoreanos de 12 años o más deben asistir a las ejecuciones públicas, un recordatorio gráfico de las consecuencias de la desobediencia al Gobierno.

El régimen prohíbe los medios de comunicación extranjeros. La radio y la televisión se limitan a los medios de comunicación estatales. Los agentes de seguridad del Estado hacen redadas periódicas en edificios de apartamentos para tratar de capturar a personas con medios de comunicación extranjeros. La pena por la posesión de un DVD o tarjeta SD extranjeros puede ser el encarcelamiento o incluso la ejecución.

Además, no solo son los norcoreanos quienes sufren ese sistema. Un gran número de ciudadanos japoneses y de otras nacionalidades han sido secuestrados por el Gobierno de Corea del Norte en los últimos decenios. Muchos de sus familiares siguen sin saber qué ha sido de sus seres queridos. Tampoco podemos pasar por alto los actos terroristas que el Gobierno de Corea del Norte ha cometido contra sus propios ciudadanos y otros ciudadanos en el extranjero, como ocurrió hace muy poco en Kuala Lumpur.

Sin embargo, incluso para los norcoreanos que intentan huir, el camino hacia la libertad es peligroso y a veces letal. Deben sobrevivir a los guardias de fronteras que tiran a matar. Deben enfrentarse a tratantes que los incitan al trabajo forzado, el trabajo sexual o el matrimonio forzoso, y después deben procurar que no los detecten mientras cruzan las fronteras internacionales en busca de un país que les proporcione protección temporal. Lo que hace estas peligrosas fugas aún más terribles es que muchos desertores no consiguen la libertad en el primer intento. Los norcoreanos que huyen a los Estados vecinos se ven a menudo atrapados, detenidos y repatriados por la fuerza. El régimen ha sometido a los repatriados a la tortura, la violencia sexual, la detención arbitraria y la prisión. En algunos casos, son asesinados.

La mayoría de los solicitantes de asilo son mujeres. Pagan el precio más alto por ser capturadas y repatriadas. Además de determinadas torturas, trabajos forzados y otros abusos, el régimen somete a las embarazadas repatriadas a abortos forzados para tratar de mantener la "pureza étnica". Si el bebé nace vivo, es asesinado. Esos detalles son tan atroces que son difíciles de creer, por eso he invitado hoy a dos mujeres extraordinariamente valientes que han sido encarceladas en múltiples ocasiones en Corea del Norte antes de huir a China. Quisiera pedir a esas valientes mujeres —las Sras. Ji Hyeon-A y Jo Yuri— que se levanten brevemente para que las conozcan. Dadas las limitaciones de tiempo, deseo ahora compartir una parte de una de sus historias.

La Sra. Jo sufrió mucho cuando intentó huir del represivo régimen de Corea del Norte. Después de servir

en el ejército de Corea del Norte durante varios años, regresó a su ciudad natal para comprobar que su madre había sido detenida y torturada por tratar con comerciantes chinos. Cuando su madre fue puesta en libertad después de dos meses, falleció mientras la Sra. Jo la llevaba a casa a cuestas. Para ganarse la vida, la Sra. Jo siguió con el negocio de su madre, trabajando con comerciantes chinos, y también fue acosada, encarcelada y torturada por agentes de seguridad norcoreanos. Finalmente, tras un intento fallido de escapar, acabó en un centro de detención de Corea del Norte, donde fue torturada y golpeada y casi perdió la vida. Sin embargo, estaba decidida a conseguir una vida mejor para su hija menor, así que volvió a intentarlo. En 2014 escapó a China, donde fue capturada, pero encontró una forma de escapar de la detención y llegar a Corea del Sur en 2015. Ahora es una empresaria de éxito que gestiona una pequeña empresa de cosméticos y trabaja para sensibilizar sobre las terribles condiciones en Corea del Norte.

Estas dos impresionantes mujeres poseen el tipo de valentía y perseverancia de las que pocos seres humanos pueden presumir. Les doy las gracias a ellas y a todos los demás desertores norcoreanos que sobrevivieron para relatar sus historias. Son la voz de millones de compatriotas que siguen atrapados en una pesadilla ambulante. No obstante, la trágica realidad es que el régimen de Corea del Norte y otros Estados Miembros que lo permiten están creando nuevas historias como esta día a día.

Es por ello que, inmediatamente después de esta sesión, los Estados Unidos coorganizarán un acto sobre esta cuestión, junto con Australia, el Canadá, Francia, el Japón, la República de Corea y el Reino Unido, en la Sala 1. Será una oportunidad singular para escuchar directamente a la Sra. Ji contar sus experiencias en detalle. Escucharemos también al anterior Presidente de la Comisión de Investigación sobre los Derechos Humanos en la República Popular Democrática de Corea, Juez Michael Kirby, y al renombrado experto en derechos humanos en Corea del Norte, David Hawk. Insto a todos los miembros del Consejo a que se nos unan y participen en nuestro debate.

Las dos mujeres norcoreanas presentes aquí hoy, así como todos los desertores que han vivido para contar su historia, son un motivo de esperanza para millones de personas. Debemos contar y volver a contar sus historias hasta que el mundo sepa lo que está ocurriendo en la caja negra que es Corea del Norte. Debemos contar y volver a contar sus historias a fin de que los líderes de dentro y fuera del Consejo no puedan aducir desconocimiento. No tenemos ninguna excusa para no actuar. Debemos insistir en que el Gobierno de Corea del Norte

y otros Estados Miembros apliquen inmediatamente las recomendaciones de la Comisión de Investigación, el Secretario General y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Los Estados Miembros también deben proporcionar un tránsito seguro o protección temporal a los solicitantes de asilo norcoreanos. La repatriación forzada de esas mujeres provocará que sean sometidas a la tortura, la violencia sexual y los trabajos forzados. Con demasiada frecuencia, es una sentencia de muerte.

Durante su visita a la Asamblea Nacional de Corea del Sur en noviembre, el Presidente Trump describió la obligación que todos tenemos de abrir los ojos a la maldad del régimen de Corea del Norte y actuar. Dijo:

“Es nuestra responsabilidad y nuestro deber hacer frente a este peligro de consuno, porque cuanto más esperemos, más aumentará el peligro y más se reducirán las opciones”.

La crisis en Corea del Norte es de derechos humanos, así como de paz y seguridad. La historia nos juzgará por la manera en que respondamos.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame agradecer a los Sres. Jenča y Al Hussein por sus exposiciones informativas sobre la situación en Corea del Norte.

No podemos sino lamentar una vez más este año el desastroso balance de la situación de los derechos humanos en el país, que apenas ha cambiado desde la publicación, en febrero de 2014, del informe de la Comisión de Investigación sobre los Derechos Humanos en la República Popular Democrática de Corea. En el informe se llegó a la siguiente conclusión:

“La Comisión considera que en la República Popular Democrática de Corea se han cometido crímenes de lesa humanidad, debido a políticas establecidas al máximo nivel estatal. Esos crímenes se continúan cometiendo” (*A/HRC/25/CRP.1, párr. 1160*).

Francia condena las violaciones en masa de los derechos humanos cometidas por las autoridades de la República Popular Democrática de Corea y pide que se apliquen las recomendaciones de la Comisión de Investigación, que, por desgracia, siguen siendo aplicables.

Celebro la decisión del Consejo de celebrar esta sesión sobre un tema específico del orden del día. Ello parece tanto más necesario teniendo en cuenta los hechos ocurridos en los últimos meses. Mientras Pyongyang, en violación de sus obligaciones en virtud del derecho

internacional y las resoluciones del Consejo, continúa sus programas ilegales de armas nucleares y de misiles balísticos, la situación de su población sigue siendo una de las más dramáticas del mundo. Más de la mitad de su población, como se ha señalado, padece una inseguridad alimentaria y médica grave debido a que los recursos del país se están agotando y desviando hacia programas militares, a expensas del bienestar de la población y el ejercicio de sus derechos más fundamentales.

Por ese motivo, es fundamental que el Consejo mantenga su plena atención sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte, ya que está indisolublemente ligada a la paz y la seguridad mundiales. El desarrollo de su arsenal militar, por una parte, y las restricciones a las libertades básicas, por otra, han tenido el mismo objetivo. Y ese objetivo, seamos claros, es controlar a la población mediante el terror y la perpetuación de un régimen totalitario acorralado. Para lograr ese objetivo, el régimen se vale de una amplia gama de medios que violan el derecho internacional. Es esa lógica, que no tiene comparación en el mundo, lo que nos amenaza a todos. Cuando acabamos de celebrar ayer el Día de los Derechos Humanos, que da inicio a las celebraciones del septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, nuestra responsabilidad es denunciar con mayor firmeza las acciones de un régimen norcoreano que se aferra a esa lógica totalitaria, en contradicción directa con el espíritu de la Carta y los tres pilares en los que se basan las Naciones Unidas y la paz internacional.

A pesar de algunos avances que buscan promover los derechos de las personas discapacitadas o de las mujeres, las violaciones de derechos humanos en Corea del Norte son graves y sistemáticas, y sus autores siguen gozando de una impunidad intolerable. La lista de abusos es demasiado larga para agotarla aquí, e incluye, entre otros abusos, torturas, detenciones arbitrarias, ejecuciones públicas, trabajos forzados, violaciones, desplazamientos de la población y trata de personas, en particular de mujeres. El Relator Especial ha recibido testimonios sobre la existencia de un miedo generalizado en la población a los campos de prisioneros políticos, campos a los que el régimen se refiere como “institutos de rehabilitación”. En el informe del Relator Especial se menciona que el temor es tan intenso que la gente da por sentado que cualquier persona que desaparece debe estar detenida en uno de los campos (*A/72/394*), a veces por la mera posesión de un teléfono portátil.

Deseo referirme aquí, brevemente, a tres cuestiones que son particularmente preocupantes y que tienen

repercusiones en terceros países. En primer lugar, debemos seguir trabajando por las víctimas de desapariciones forzadas, entre las que se cuentan numerosos ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea, pero también ciudadanos de países vecinos, sobre todo de la República de Corea y el Japón. Esos secuestros, tanto locales como internacionales, destruyen la vida de las víctimas y sus familias, que ignoran durante años el destino de sus seres queridos. Francia reitera su decisión de luchar contra este flagelo y alienta a todos los Estados a ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

En segundo lugar, deseo mencionar la cuestión de los trabajadores norcoreanos en el exterior, que son explotados, a veces condenados a trabajos forzados, y privados de su libertad de movimiento, algo similar al trato de personas. La mayoría de sus ingresos, en moneda extranjera, son utilizados por el régimen de Corea del Norte para impulsar sus programas de armas nucleares. Asimismo, nos preocupa la oleada de repatriaciones forzadas que ha tenido lugar en los últimos dos años. Juntos, y con todos los países interesados, debemos arrojar luz sobre estas prácticas para ponerles fin.

En tercer lugar, debo señalar que el derecho fundamental a la libertad de opinión y expresión sigue estando anulado por la censura y eclipsado por la propaganda. La vigilancia sistemática, ilícita y arbitraria que llevan a cabo los vecinos, la persecución de los disidentes o de quienes simplemente son diferentes, son algunos de los medios repugnantes de que se vale el régimen para sofocar la libertad de opinión y de expresión y el acceso equitativo a la información. El totalitarismo absoluto de Pyongyang mantiene sus asuntos internos en una oscuridad impenetrable, lo que le permite violar los derechos de sus ciudadanos con impunidad.

El Consejo debe seguir ocupándose de la situación en la República Popular Democrática de Corea en todas sus dimensiones y debe mantener una vigilancia extrema. Esperamos que sepa unirse para instar a las autoridades norcoreanas a permitir el acceso de los órganos que supervisan el respeto de los derechos humanos, incluido el Relator Especial, y a colaborar con dichos órganos, de manera que se pueda poner fin a las violaciones de los derechos humanos y a la impunidad de quienes cometen esas violaciones.

Es esencial ejercer una fuerte presión sobre las autoridades norcoreanas para que asuman sus responsabilidades respecto de la protección y promoción de los

derechos humanos de sus ciudadanos, y para que abandonen esa lógica terrible y encuentren el camino hacia el estado de derecho.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo agradecer al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, y al Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Miroslav Jenča, sus enérgicas intervenciones de hoy.

Acogemos con beneplácito el debate que tiene lugar hoy en el Consejo sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Las violaciones graves de los derechos humanos, como las descritas por los ponentes, también deben contemplarse en un contexto más amplio. Cuando un Estado no respeta los derechos humanos de la población de su propio país, ello es indicativo de que siente un desprecio aún más profundo por las normas y principios internacionales que sustentan nuestra comunidad internacional. En la República Popular Democrática de Corea de nuestros días, el empeño de sus dirigentes en obtener armas nucleares y misiles balísticos se basa en un sistema de represión contra la población norcoreana que no tiene precedentes. Los nexos entre la falta de respeto por los derechos humanos, las crisis humanitarias y las amenazas a la paz y la seguridad internacionales son claros. Por otra parte, el respeto de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea no solo contribuiría al bienestar y la dignidad de los habitantes del país, sino que también promovería la seguridad y la estabilidad en la región y más allá de ella.

Es muy difícil obtener información completa sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. No obstante, los informes del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, los informes sucesivos del Secretario General y otras informaciones, incluidas las proporcionadas por organizaciones de la sociedad civil, coinciden al describir la situación sumamente grave en que se encuentran los derechos humanos en el país.

La lista de violaciones es larga y las violaciones son sistemáticas, generalizadas y brutales. Las violaciones abarcan todos los ámbitos de los derechos humanos, incluidos los derechos civiles y políticos, así como los económicos, sociales y culturales. En la lista están recogidos informes y testimonios de testigos de ejecuciones públicas y extrajudiciales, sumarias y arbitrarias; torturas, violación y otras formas de violencia sexual y de género; y violaciones sistemáticas de las libertades de

pensamiento, expresión y credo. También incluye la negación del derecho a la alimentación y a la salud, lo que provoca hambre y malnutrición severas, un problema que afecta de manera desproporcionada a las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los ancianos. Suecia hace notar la importancia de la cuestión de los secuestros internacionales y sigue sumamente preocupada ante la falta de acciones positivas por parte de la República Popular Democrática de Corea en lo que respecta al retorno de los ciudadanos japoneses y de otras nacionalidades que han sido secuestrados.

Debemos hacer todo lo posible para poner fin a la impunidad, exigir cuentas a los responsables y garantizar que haya verdad y justicia para todas las víctimas. Todo intento de lograr paz y estabilidad duraderas precisa que haya justicia y reparación para las víctimas de violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Acogemos con satisfacción el informe del grupo de expertos independientes sobre la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y sus recomendaciones. Además, acogemos con beneplácito las medidas que según el Grupo se pueden poner en práctica de inmediato como contribución a un enfoque amplio de la rendición de cuentas en el país. A pesar del tiempo transcurrido desde la publicación del informe de la Comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea en 2014 (A/HRC/25/63), la pertinencia y la urgencia de las recomendaciones de la Comisión no han disminuido y deben implementarse.

Acogemos con satisfacción la importante labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Seúl y la labor del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, y exhortamos encarecidamente al Gobierno a otorgar al Relator Especial y a otros titulares de mandatos acceso pleno, libre y sin obstáculos al país. A ese respecto, acogemos con beneplácito la visita del Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad a la República Popular Democrática de Corea como un paso en la dirección correcta.

El Consejo ha expresado previamente su pesar por el hecho de que el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea dedique recursos críticos a costosos programas de armas a pesar de que las necesidades humanitarias en el país siguen siendo enormes, sobre todo en lo que respecta a la seguridad alimentaria, como se dijo esta mañana. La responsabilidad de proteger y garantizar

el bienestar de su pueblo recae indiscutiblemente en el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea. La crisis humanitaria es una expresión de su desprecio por los derechos humanos de sus ciudadanos.

Suecia y otros miembros de la comunidad internacional siguen brindando asistencia para salvar vidas. Sin embargo, se necesita más, entre otras cosas se necesita apoyo para el llamamiento humanitario de las Naciones Unidas a favor del país, que sigue teniendo una gran carencia de fondos. Nuestra embajada en Pyongyang ha estado en contacto permanente con las autoridades de la República Popular Democrática de Corea y las organizaciones humanitarias. Tenemos entendido que la capacidad de esas organizaciones para prestar la asistencia que tanto se necesita se ha visto disminuida. Otros informes han confirmado esas conclusiones preocupantes. Le recordamos al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea su obligación de otorgar a las organizaciones humanitarias el acceso que necesitan para realizar su labor. Es sumamente importante que se respeten las exenciones humanitarias previstas en las sanciones, como señaló hoy el Subsecretario General Jenča. La reunión que celebrará hoy el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) es una oportunidad excelente para seguir debatiendo estas cuestiones.

Suecia alienta a la República Popular Democrática de Corea a cooperar con la comunidad internacional y comprometerse de manera constructiva con el sistema de las Naciones Unidas, incluida la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea debe darse cuenta de que su sistema de represión no puede sobrevivir de manera indefinida. Las personas siempre encontrarán la forma de evadirlo, tener acceso a la información e incluso escapar. La historia nos ha demostrado que el espíritu humano terminará triunfando. Lo mismo algún día será realidad para la gente de Corea del Norte.

Sr. Seck (Senegal) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame en primer lugar, en nombre de la delegación del Senegal, dar las gracias al Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Miroslav Jenča, y al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, por sus respectivas exposiciones informativas.

Mi delegación considera que es responsabilidad de cada Estado garantizar la protección y promoción de los derechos de sus ciudadanos, contribuyendo así al fortalecimiento de la paz y la seguridad nacionales e internacionales. La convicción del Senegal es que el disfrute

de los derechos humanos es esencial para la dignidad del ser humano. Es por eso que mi país ha hecho de la protección y la promoción de esos derechos, así como las libertades fundamentales de las personas, un principio cardinal, respetando, por supuesto, la diversidad de nuestras sociedades humanas y la soberanía e integridad territorial de nuestros Estados. En este sentido, consideramos que se deben crear las condiciones para una mayor cooperación internacional en el ámbito de los derechos humanos, poniendo énfasis en su carácter universal, indivisible e interdependiente.

En la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad relativa al sostenimiento de la paz y en la resolución idéntica de la Asamblea General 70/262, aprobadas en abril de 2016, se destaca el estrecho vínculo que existe entre los derechos humanos y la paz y la seguridad nacionales e internacionales. Consideramos que es importante, como Estados independientes y soberanos, invertir en todas las cuestiones, incluidos los derechos humanos, sobre la base del respeto mutuo y el diálogo constructivo. Con ese espíritu, hemos proporcionado los mecanismos apropiados para promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo. Se trata de un desafío permanente que constituye uno de los tres pilares de la Organización. De hecho, los mecanismos establecidos por las Naciones Unidas —el Consejo de Derechos Humanos, el Examen Periódico Universal y los órganos creados en virtud de tratados— son instrumentos complementarios y pertinentes que, si bien aún se pueden mejorar, pueden abordar las cuestiones de derechos humanos, como se señala en los diversos informes del Secretario General sobre esta cuestión.

La información proporcionada por los ponentes Sr. Jenča y Sr. Al Hussein, a quienes la delegación senegalesa presta mucha atención, es motivo de gran preocupación porque indica que la cuestión de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, incluida la de los extranjeros detenidos, constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por eso, tomamos nota en particular de la exposición informativa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea. El Senegal alienta a ese país a mejorar la cooperación con los mecanismos pertinentes sobre la promoción de los derechos humanos, incluida la Oficina del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

La desnuclearización y la estabilización de la península de Corea también exigen la mejora de la situación de los derechos humanos, incluida una mejor gestión de las consecuencias humanitarias de las sanciones impuestas a ese país.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein y al Sr. Miroslav Jenča por sus desgarradoras palabras sobre la grave situación en la República Popular Democrática de Corea.

Lamentablemente, no sorprende que el régimen mantenga un dominio absoluto sobre todos los aspectos de la vida de sus ciudadanos. Al igual que otros miembros del Consejo de Seguridad, el Reino Unido observa con profunda preocupación y consternación la situación de los derechos humanos en Corea del Norte. El trato que el régimen le da a su propio pueblo es otro ejemplo de su desprecio desvergonzado por el sistema basado en normas internacionales. Por eso apoyamos de manera plena el deseo del Consejo de Seguridad de señalar a la atención las vergonzosas condiciones de vida del pueblo de Corea del Norte, así como los programas ilegales nucleares y de misiles balísticos de ese país, que hemos condenado en las resoluciones 2371 (2017) y 2375 (2017). Debemos seguir insistiendo a nivel internacional en la situación de los derechos humanos en Corea del Norte, tanto mediante las Naciones Unidas en Nueva York como el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra. Acogemos con beneplácito la visita de las Naciones Unidas la semana pasada y alentamos al régimen a participar de manera significativa.

La prueba del comportamiento atroz de los dirigentes con su propia gente no se puede ignorar. La gente carece de libertad de religión y expresión. Tienen un mínimo control sobre sus medios de subsistencia y recursos. El Estado controla lo que ven, lo que consumen y cómo se comportan, utilizando la amenaza del castigo extremo para mantener a la gente bajo control. Los opositores son desaparecidos, encarcelados o ejecutados públicamente para demostrar el precio de la libertad. Según el *Índice Mundial de la Esclavitud*, más de 1 millón de personas son víctimas de la esclavitud contemporánea en Corea del Norte.

Sin embargo, sabemos por los testimonios de los desertores que, pese al temor inculcado en todos los norcoreanos, hay muchas personas valientes que preferirían huir a permanecer amordazados y atados por el régimen, como el soldado que desertó recientemente en

la Zona Desmilitarizada. Su audaz fuga fue un acto de desesperación y esperanza. Su condición física causada por el hambre dice mucho acerca de los estándares de salud y bienestar en un país que profesa poner al ejército primero, mostrando así la forma en que el régimen trata a los que son más vulnerables. Instamos a todos los miembros a no devolver a los desertores a una situación tan miserable, lo que enviaría un mensaje de que aprobamos el comportamiento del régimen. También exhortamos a todos los miembros para que no se beneficien de la miseria del pueblo norcoreano empleando a ciudadanos norcoreanos que son enviados al extranjero para generar divisas, que el régimen utiliza para financiar sus programas ilegales de misiles, como se establece en la resolución 2321 (2016).

Las violaciones sistemáticas de los derechos humanos por parte del régimen van más allá de sus propios ciudadanos o fronteras. La muerte del ciudadano estadounidense Otto Warmbier después de su detención, el secuestro de 17 ciudadanos japoneses por parte del régimen y el asesinato de Kim Jong-nam en Malasia son todos ejemplos del desprecio del régimen norcoreano por el sistema internacional basado en normas. Ese desprecio se pone también de manifiesto por la denegación del régimen al acceso de los observadores independientes de la situación de los derechos humanos, su negativa a entablar un diálogo significativo y su falta de acción sobre el informe de la comisión de investigación de 2014, en el que se destacaron los amplios y continuos crímenes de lesa humanidad. El régimen ha rechazado el proyecto de resolución A/C.3/72/L.40 de la Tercera Comisión, en la que lo insta a respetar los derechos básicos de su pueblo. Hoy, reitero el llamamiento del Reino Unido a Corea del Norte para que permita que los agentes de derechos humanos accedan de manera inmediata y sin trabas para evaluar la situación de los derechos humanos en el país.

Nuestro mensaje al régimen debe ser claro y unánime. Debemos utilizar todos los instrumentos diplomáticos y económicos a nuestra disposición para enviar ese mensaje. Todavía hay un camino muy distinto que está a disposición del régimen. Ese camino conduce a la seguridad y la prosperidad. Conduce a la mejora de la vida de sus ciudadanos. Todos los miembros del Consejo y fuera de él deben trabajar de consuno para persuadir a los dirigentes de Corea del Norte a seguir ese camino. Para hacerlo, deben terminar las pruebas ilegales de misiles. Deben colaborar realmente con la comunidad internacional. Deben adoptar medidas serias para mejorar la situación de los derechos humanos

de todos sus ciudadanos. Un cambio real y positivo en los medios de vida de los norcoreanos no ocurrirá de la noche a la mañana, pero no ocurrirá nunca mientras Corea del Norte siga su curso actual.

Estamos decididos a trabajar con los asociados en el Consejo y fuera de él para hacer frente a ese desafío. El mundo nos observa a todos y, sobre todo, al régimen de Corea del Norte para apoyar un cambio para mejor.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia japonesa por el tema oportuno e importante sugerido para su consideración en el Consejo de Seguridad. Doy las gracias en especial al Subsecretario General, Sr. Miroslav Jenča, y al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, por sus exposiciones informativas sustantivas.

Hoy, el Consejo se reúne por cuarta vez para debatir la situación de los derechos humanos en Corea del Norte. Reiteramos nuestro firme apoyo a la idea de celebrar esas reuniones. No compartimos la posición de que los derechos humanos sean competencia exclusiva del Consejo de Derechos Humanos.

Ucrania reitera su posición de que las graves violaciones de los derechos humanos sistemáticas y constantes son una clara señal de alerta temprana y una indicación de que existe una verdadera amenaza para la paz y la seguridad internacionales, cuyo mantenimiento es responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad.

Lamentablemente, la situación de los derechos humanos en Corea del Norte en este último año no ha mejorado. Sigue siendo terrible. Ucrania acoge con beneplácito la primera visita realizada desde 1995 a la República Popular Democrática de Corea por el titular de un mandato especial, la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como el marco estratégico para la cooperación entre las Naciones Unidas y el Gobierno para el período 2017-2021, que se puso en marcha en enero de 2017.

Sin embargo, los hechos mencionados hoy por los ponentes y los oradores que me precedieron en el uso de la palabra demuestran que la situación de los derechos humanos en Corea del Norte se sigue deteriorando. La comunidad internacional tiene que adoptar medidas urgentes para invertir la política específica de violaciones sistemáticas de los derechos humanos que lleva a cabo el régimen de Corea del Norte.

En el último informe del Secretario General se pone de relieve que:

“Las ... violaciones graves y generalizadas del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona y del derecho a un juicio imparcial siguen siendo motivo de preocupación” (A/72/279, párr. 4).

De hecho, incluso George Orwell, que pensaba que describía la etapa extrema del totalitarismo, se sorprendería de las conclusiones de ese informe.

Nos sentimos profundamente preocupados por las continuas denuncias de graves violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, tales como la tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes; las violaciones sexuales; las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y públicas; las detenciones extrajudiciales y arbitrarias; la ausencia de las debidas garantías procesales y del estado de derecho, en especial las garantías de un juicio imparcial y un poder judicial independiente; la imposición de la pena de muerte por razones políticas y religiosas; los castigos colectivos que se prolongan hasta tres generaciones y muchos otros.

Quisiera mencionar, en particular, la cuestión del secuestro de ciudadanos japoneses por Corea del Norte. Todavía no se conoce el paradero de 12 ciudadanos japoneses que fueron secuestrados en los decenios de 1970 y 1980. Hasta la fecha no se ha proporcionado ningún esclarecimiento de su suerte. En ese sentido, apoyamos plenamente el llamamiento del Secretario General a todas las partes interesadas para que adopten cuantas medidas sean necesarias a fin de resolver la cuestión de la separación de las familias, promuevan la rendición de cuentas en los casos de desaparición forzada y vean por que existan mecanismos para que los familiares que viven en los dos países se mantengan en contacto y vuelvan a reunirse.

Todos sabemos que el régimen de Corea del Norte sigue incrementando su arsenal militar a expensas de su propio pueblo y que utiliza los recursos limitados del país para apoyar programas nucleares y de misiles balísticos prohibidos. El efecto de la desviación de recursos, incluidos los ingresos generados por los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que trabajan en el extranjero, ya ha provocado un deterioro constante de la calidad de vida de los ciudadanos comunes y corrientes, lo cual es motivo de especial preocupación para nosotros.

Encomiamos y apoyamos plenamente el establecimiento del grupo de expertos independientes sobre la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

Además, abogamos por la imposición de más presión sobre los responsables de violaciones de los derechos humanos que podrían constituir crímenes de lesa humanidad. Apoyamos igualmente la iniciativa del grupo de examinar la posibilidad de establecer un tribunal internacional especial para la República Popular Democrática de Corea.

La participación de un amplio espectro de agentes —los Gobiernos, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil— es importante para lograr una sinergia efectiva de estrategias y medidas diplomáticas, incluida la aplicación firme de sanciones existentes, para presionar a los dirigentes de Corea del Norte a fin de que realicen cambios no solo en el ámbito de la protección de los derechos humanos, sino también en cuanto a la desnuclearización de la península de Corea.

Instamos al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea a que coopere plenamente con la comunidad internacional y garantice el acceso seguro y sin restricciones al territorio del país para que los mecanismos de observación de las Naciones Unidas cumplan sus mandatos, en particular el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, los representantes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Seúl y otros mecanismos independientes de derechos humanos.

Sr. Rosselli Frieri (Uruguay): En primer lugar, agradezco al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Miroslav Jenča, y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, sus exposiciones del día de hoy.

Para el Uruguay, es muy claro el íntimo vínculo que existe entre las sucesivas violaciones de los derechos humanos y la generación de conflictos, y la capacidad de estos de transformarse en amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

La situación de los derechos humanos, así como la situación humanitaria en la República Popular Democrática de Corea, es motivo de gran preocupación, principalmente teniendo en cuenta el contexto en el que se inscribe. La población norcoreana es rehén de la voluntad de sus autoridades, sin que se le otorguen las más mínimas libertades y garantías proclamadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948. Las violaciones por parte del Gobierno norcoreano del derecho a la vida, a la libertad en su sentido más amplio y a la seguridad de sus habitantes no pueden ni deben ser admitidas en pleno siglo XXI. La mera existencia de campos

de concentración y la falta de garantías para un juicio imparcial violan de la forma más fundamental todas las libertades de la población civil de Corea del Norte.

Preocupan, además, las graves penurias a las que se ve sometido el pueblo norcoreano y, por ello, el Uruguay expresa su condena de la fabricación de armas nucleares y misiles balísticos en detrimento del bienestar de la población, que tiene un gran número de necesidades insatisfechas. El desvío de recursos para promover programas de armas nucleares y misiles balísticos tiene un impacto directamente negativo en la situación humanitaria y de los derechos humanos de los ciudadanos de Corea del Norte, que sufren muchísimas privaciones materiales y hambre.

Lamentablemente, existen muchos otros Gobiernos que cometen constantes violaciones y abusos a los derechos humanos de su población y no se encuentran en la agenda del Consejo. No obstante, la situación de la República Popular Democrática de Corea se inscribe en un escenario particular, que amenaza no solo con desestabilizar la península de Corea, sino también la paz y la seguridad internacionales.

Reconocemos que el Gobierno de Corea del Norte ha realizado muy modestos esfuerzos para dar seguimiento a las conclusiones de la Comisión Internacional de Investigación de la situación de los derechos humanos en el país. Asimismo, celebramos la puesta en marcha del marco estratégico para la cooperación entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea para el período 2017-2021, titulado "Hacia un desarrollo humano sostenible y resiliente". No obstante, si bien estos son pasos en la dirección correcta, queda aún un largo camino por recorrer.

El mes pasado, la comunidad internacional manifestó su preocupación por la situación de los derechos humanos en Corea del Norte por otro año consecutivo, al aprobarse por consenso la resolución anual de la Tercera Comisión sobre este tema.

Permítaseme concluir señalando que la solución de las tensiones en la península de Corea solo surgirá a través del diálogo, la negociación y el compromiso político, por lo que instamos una vez más al cumplimiento de lo dispuesto en las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea y al reinicio de las negociaciones sextipartitas para contribuir a una solución política duradera.

Sr. Cardi (Italia) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias a la Presidencia japonesa del Consejo

de Seguridad por haber organizado esta sesión. No se puede negar el estrecho vínculo existente entre las violaciones de los derechos humanos y las repercusiones para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Eso es especialmente evidente en el caso de la República Popular Democrática de Corea, como se destaca en las resoluciones 2371 (2017) y 2375 (2017). Por lo tanto, estimamos que la presente sesión está dentro del ámbito y el mandato del Consejo de Seguridad.

También deseo dar las gracias al Sr. Jenča y al Alto Comisionado para los Derechos Humanos por sus exposiciones informativas. Espero con interés la próxima exposición informativa del Sr. Feltman sobre su reciente visita a la República Popular Democrática de Corea.

Italia expresa su más profunda preocupación por la situación de los derechos humanos y la falta de rendición de cuentas ante las violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. El régimen de Corea del Norte sigue denegando a sus ciudadanos incluso los derechos y las libertades más básicos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros convenios e instrumentos pertinentes en materia de derechos humanos. En particular, hemos observado con gran preocupación el aparente aumento de las detenciones arbitrarias y de los casos de secuestros no resueltos, desapariciones forzadas y torturas generalizadas, así como de repatriaciones forzadas y de muchas otras violaciones graves de los derechos humanos que siguen afectando a los norcoreanos de diferentes maneras, algunas de las cuales pueden considerarse crímenes de lesa humanidad.

La represión social y política es una característica distintiva del aislamiento prolongado en el que se obliga a vivir a los norcoreanos. La denegación sistemática de esos derechos es una de las principales prioridades del régimen, ya que acaba con toda forma de disidencia con miras a garantizar su propia supervivencia. No debemos olvidar a las decenas de miles de presos políticos que siguen siendo sometidos a las formas más duras de abusos en la red de campamentos del régimen.

Se debe garantizar la plena rendición de cuentas por esas violaciones flagrantes de las normas y los convenios internacionales, entre otras vías mediante su remisión a la Corte Penal Internacional. Si bien lamentamos que aún no se haya permitido al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, Sr. Ojea Quintana, visitar el país, prestamos gran atención a su visita a la República de Corea en julio.

En particular, nos preocupa seriamente la cuestión de los secuestros de ciudadanos japoneses y de otros países. En ese sentido, exhortamos categóricamente a las autoridades de la República Popular Democrática de Corea a mostrar un verdadero compromiso y a adoptar medidas concretas para abordar la cuestión y reanudar todas las investigaciones sobre lo ocurrido.

También condenamos con firmeza que la República Popular Democrática de Corea explote a sus propios trabajadores en el extranjero, cuyos ingresos obtiene el Gobierno por la fuerza para financiar sus programas y actividades ilegales. El Consejo de Seguridad adoptó una postura firme sobre esta cuestión en la resolución 2375 (2017) al prohibir la expedición de permisos de trabajo a los nacionales de la República Popular Democrática de Corea relacionados con la admisión en el territorio de otros países. Instamos a todos los Estados Miembros a garantizar la aplicación plena y eficaz de esa disposición.

Además, seguimos profundamente preocupados por las consecuencias de la dilatada y enquistada situación humanitaria en el país, en donde más de la mitad de la población sufre gran inseguridad alimentaria y carencias en materia de asistencia sanitaria. Esto es responsabilidad directa de los dirigentes de la República Popular Democrática de Corea, quienes, en vez de emplear los recursos esenciales para colmar las necesidades de la población, los desvían para financiar su programa nuclear. Por consiguiente, deseamos reiterar nuestro llamamiento al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea para que adopte urgentemente medidas sobre las recomendaciones aceptadas del examen periódico universal y de la comisión de investigación. También exhortamos a las autoridades de la República Popular Democrática de Corea a emprender una colaboración constructiva sincera con los interlocutores internacionales, en particular en la esfera de los derechos humanos, a fin de promover el diálogo y de estudiar las posibilidades de cooperación.

A lo largo de nuestro mandato en el Consejo de Seguridad en 2017, hemos seguido de cerca la evolución general de la situación en la República Popular Democrática de Corea. Consideramos que la protección de los derechos humanos debe ser un elemento central de toda política de acercamiento y diálogo con las autoridades de Pyongyang a fin de garantizar el bienestar y la dignidad de las personas en el país. Como país que ha asumido la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) de este año, Italia ha hecho todo lo que estaba en su mano, en estrecha

cooperación con otros miembros del Consejo, con miras a garantizar que se otorgue una atención primordial a los derechos humanos y los problemas humanitarios.

Permítaseme recordar que, en las resoluciones del Consejo de Seguridad, se establece claramente que el Comité puede decidir, caso por caso, que una actividad dada quede exenta de las medidas impuestas por el Consejo si aquel determina que esa excepción es necesaria para facilitar la labor de esas organizaciones en la República Popular Democrática de Corea. En ese espíritu, esta tarde, el Comité 1718 escuchará una exposición informativa a cargo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las operaciones de las Naciones Unidas en la República Popular Democrática de Corea y la manera en que las actividades humanitarias se pueden llevar a cabo sin que se vean afectadas u obstaculizadas por el endurecimiento del régimen de sanciones.

Asimismo, quisiera recordar que, en el marco de la Tercera Comisión de la Asamblea General, Italia, en calidad de miembro de la Unión Europea, junto con el Japón, ha sido uno de los principales patrocinadores del proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, aprobado por consenso hace unas semanas.

Permítaseme concluir destacando que los dos objetivos de la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y la promoción de la participación de la República Popular Democrática de Corea se refuerzan en vez de socavarse el uno al otro, tal como señaló el Sr. Ojea Quintana en su último informe (véase A/72/394).

Sr. Umarov (Kazajstán) (habla en inglés): Doy las gracias al Subsecretario General Jenča y al Alto Comisionado Al Hussein por sus exposiciones informativas sobre la situación en la República Popular Democrática de Corea. Apoyamos la propuesta de debatir el tema en este Salón partiendo de la base y de la visión de que todas las cuestiones —incluso las más delicadas, difíciles y complejas— deben abordarse mediante un diálogo constructivo y de forma equilibrada y equitativa con todos los Estados Miembros.

Al mismo tiempo, ya que la situación política y de seguridad ejerce consecuencias directas sobre los derechos humanos, como en el caso de la República Popular Democrática de Corea, consideramos que el Consejo de Derechos Humanos es la plataforma más apropiada para debatir los problemas específicos de cada país en materia de derechos humanos. Los mecanismos y procedimientos del Consejo de Derechos Humanos, así como de

la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, desempeñan un papel clave en la supervisión de los derechos humanos en todos los países y cuentan con el mandato y experiencia adecuados para lograrlo. Reiteramos también que los derechos humanos deben tenerse en cuenta de manera imparcial y objetiva, de conformidad con los principios aceptados del derecho internacional, y lograrse a través de diplomacia, mediación, diálogo inclusivo y desarrollo de capacidad.

Hemos tomado nota de algunos acontecimientos positivos, como la decisión de incluir un enfoque basado en los derechos humanos en el marco estratégico entre el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea y las Naciones Unidas para el período 2017-2021. También constatamos que se están aplicando las recomendaciones del segundo ciclo del examen periódico universal en relación con el apoyo humanitario y los derechos de las mujeres y los niños, así como con la atención sanitaria y la educación. Otro avance lo constituye la visita de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Alentamos a Pyongyang a proseguir una colaboración sustantiva y constructiva con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas a fin de seguir eficazmente las orientaciones y directrices de los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluidos los órganos creados en virtud de tratados. Asimismo, exhortamos a Corea del Norte a reanudar las negociaciones con el Japón para poner fin a la cuestión de los secuestrados japoneses.

Además, instamos a la República Popular Democrática de Corea a asignar más recursos en favor de los objetivos de desarrollo, en especial para acabar con la escasez de alimentos y la malnutrición, y a facilitar servicios sociales básicos dignos para su población en vez de gastar más en el desarrollo de su programa nuclear.

Una vez más, instamos a la República Popular Democrática de Corea a escuchar el mensaje de la humanidad y emprender el camino de la prudencia y el diálogo. Esperamos que, como resultado de las medidas concretas que Pyongyang adopte para aplicar las recomendaciones de las Naciones Unidas, la situación en la República Popular Democrática de Corea mejore. Así se podrá destinar la muy necesaria financiación internacional sostenible a la asistencia humanitaria, lo cual redundará en la mejora de las condiciones generales en el país.

Kazajstán se suma a la comunidad internacional en la labor en favor de la paz y la estabilidad en la península

de Corea. Para alcanzar ese objetivo, debemos redoblar nuestros esfuerzos para introducir medidas de fomento de la confianza y revitalizar y entablar un diálogo significativo y sincero a fin de encontrar un equilibrio entre la rendición de cuentas y la participación con miras a mejorar los derechos humanos y las condiciones de vida de las personas en la República Popular Democrática de Corea.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración en calidad de representante del Japón.

Para comenzar, quisiera expresar mi agradecimiento al Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Miroslav Jenča, y al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, por sus exposiciones informativas.

Durante los últimos tres años, el Consejo de Seguridad ha abordado la cuestión de las violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos humanos en Corea del Norte. Sin embargo, aún no hemos visto mejoras tangibles. En las resoluciones 2371 (2017) y 2375 (2017), que se aprobaron por unanimidad este año, el Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación por las graves dificultades a que está sometido el pueblo de la República Popular Democrática de Corea.

El Consejo de Seguridad también condena a la República Popular Democrática de Corea por procurar armas nucleares y misiles balísticos en lugar del bienestar de su pueblo, cuando este pueblo tiene grandes necesidades insatisfechas. Según las constataciones recientes de las Naciones Unidas, más de la mitad de la población de la República Popular Democrática de Corea padece una inseguridad alimentaria importante y falta de atención médica, que incluye un número considerable de mujeres embarazadas y lactantes y niños menores de cinco años, que corren riesgo de desnutrición, y casi la cuarta parte de su población total sufre de desnutrición crónica.

No obstante, en lugar de abordar estas cuestiones urgentes, desde enero de 2016, Corea del Norte ha realizado tres ensayos nucleares y ha lanzado 40 misiles balísticos. No solo es una cantidad ultrajante, sino también que los avances cualitativos son muy alarmantes. Hace apenas dos semanas, por tercera vez, lanzó un misil balístico con alcance intercontinental. Corea del Norte afirma que este misil podría impactar cualquier parte del territorio continental de los Estados Unidos. Es indispensable que la comunidad internacional maximice la presión sobre Corea del Norte, lo cual incluye la plena aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y haga que Corea del Norte modifique sus

políticas. Corea del Norte ha soslayado de manera sistemática las obligaciones dimanantes de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y ha puesto en tela de juicio la estabilidad regional, así como la paz y la seguridad internacionales, al tiempo que vulnera los derechos humanos de su pueblo. El Consejo de Seguridad debe continuar abordando este tema del programa en el marco de su mandato.

Asimismo, deseo destacar la cuestión relativa a los trabajadores norcoreanos en el extranjero. En su resolución 2371 (2017), el Consejo expresó su preocupación por las situaciones en las que a menudo los nacionales norcoreanos trabajan en el extranjero con el fin de generar divisas que, posteriormente, Corea del Norte utiliza para apoyar sus programas nucleares y de misiles balísticos prohibidos. En la resolución 71/202 de la Asamblea General, el Japón, junto con la Unión Europea, señaló que los trabajadores enviados al extranjero son explotados por Corea del Norte. Este es otro claro ejemplo del vínculo estrecho que existe entre la situación de los derechos humanos y la búsqueda del desarrollo nuclear y de misiles por parte de Corea del Norte.

Ahora quisiera referirme al tema del secuestro de ciudadanos extranjeros, entre ellos ciudadanos japoneses. Como se señala en el informe de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea,

“como cuestión de política del Estado, la República Popular Democrática de Corea se viene dedicando sistemáticamente y en gran escala al secuestro, la denegación de repatriación y la subsiguiente desaparición forzada de personas de otros países” (A/HRC/25/63, párr. 64)

El secuestro es un problema grave que atañe a la soberanía de los países afectados y la vida y la seguridad de sus ciudadanos y, sin duda, plantea una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. En el pasado, agentes norcoreanos se infiltraron en el Japón y secuestraron a varios ciudadanos japoneses, incluida una niña de tan solo 13 años de edad.

Robaron el futuro de los secuestrados, y sus familias han quedado desgarradas. Incluso ahora, en este preciso momento, muchos secuestrados están privados de la libertad y esperan su recate. Los secuestrados y sus familias envejecen, y por ello, este problema no puede aplazarse más. Algunos de los familiares han fallecido, sin haber podido volver a sus seres queridos. No hay tiempo que perder para resolver este problema. Abrigo la sincera esperanza de que la comunidad internacional

trabaje en estrecha colaboración para lograr el regreso inmediato de todos los secuestrados.

En marzo, el Grupo de Expertos Independientes sobre la Rendición de Cuentas por Violaciones de Derechos Humanos en la República Popular Democrática de Corea presentó un informe al Consejo de Derechos Humanos, donde se recalca la importancia de garantizar la rendición de cuentas por las violaciones graves de los derechos humanos por parte de Corea del Norte, incluido el secuestro de nacionales extranjeros por parte de este país. Para aplicar las recomendaciones pertinentes que se enuncian en el informe, el Consejo de Derechos Humanos aprobó una resolución para reforzar la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, incluida su estructura sobre el terreno en Seúl. El Japón tiene la intención de seguir cooperando activamente con las actividades de la Oficina en este ámbito.

Hoy, insto encarecidamente a Corea del Norte a que preste atención a los mensajes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, y también al informe de la comisión de investigación. Debe comenzar a adoptar medidas concretas para resolver todas las cuestiones pendientes de violaciones graves de los derechos humanos, detener sus actos de provocación y poner fin a sus programas de desarrollo nuclear y de misiles, que representan una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El Consejo debería seguir celebrando sesiones sobre la situación imperante en la República Popular Democrática de Corea. El Japón tiene la intención de seguir participando.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy la palabra al representante de la República de Corea.

Sr. Cho Tae-yul (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame expresarle mi agradecimiento por haber convocado la sesión de hoy sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte. Agradezco la oportunidad de participar en esta importante sesión. También doy las gracias al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Príncipe Zeid Ra'ad Al Hussein, y al Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Miroslav Jenča, por sus exposiciones informativas detalladas y amplias.

Hace un año, en este Salón, pronuncié mi primera declaración (véase S/PV.7830) como Representante

Permanente de la República de Corea sobre esta cuestión de gran importancia para el futuro de nuestra nación dividida. Lo hice con gran preocupación y un ferviente deseo de ver una mejora auténtica de la situación de los derechos humanos en la mitad septentrional de la península de Corea, pero durante el último año no ha habido avances, lo cual, de hecho, causa profunda decepción y pesar.

Incluso en este preciso momento, se están cometiendo violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos humanos en algún lugar de Corea del Norte, y muchos norcoreanos siguen arriesgando la vida para cruzar la frontera en busca de libertad y una vida digna como seres humanos. El mes pasado, incluso vimos con nuestros propios ojos cómo un soldado norcoreano recibió disparos de sus compañeros soldados durante su dramática fuga del norte. Afortunadamente, pudo ser reanimado tras haber estado al borde de la muerte, gracias a los soldados del sur que respondieron de manera mesurada y acertada en una situación donde las agudas tensiones podrían haber desencadenado un enfrentamiento militar.

Por fin, tuvo la oportunidad inestimable de vivir la nueva vida que tanto había anhelado desesperadamente. En los últimos decenios, más de 30,000 desertores, incluido este soldado, han logrado escapar de Corea del Norte y se han establecido en el sur. Este hecho no es más que un testimonio elocuente de la grave y precaria situación actual en materia de derechos humanos en Corea del Norte. Las palabras no pueden describir el dolor y el sufrimiento de aquellos que, con independencia del motivo, se vieron obligados a regresar a Corea del Norte tras haber intentado escapar.

En el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte (véase A/72/279) presentado en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General este año se afirma que los norcoreanos repatriados a su país corren constantemente el riesgo de tortura y malos tratos y que algunas mujeres hasta son objeto de violaciones de los derechos humanos inimaginables, como el aborto forzado.

La causa fundamental de las violaciones de los derechos humanos que sufren los norcoreanos es la preocupación del régimen de Corea del Norte por su propia seguridad, por la cual está dispuesto a emplear todos los medios de que dispone, incluso mediante el desarrollo de armas nucleares, haciendo caso omiso por completo de los derechos humanos básicos de su propia población y cerrando los ojos a sus medios de subsistencia. Este año,

una vez más, Corea del Norte realizó un ensayo nuclear y 15 lanzamientos de misiles balísticos. Una considerable suma de dinero, que debería haberse invertido en el bienestar de su población, se ha derrochado en el desarrollo de armas de destrucción en masa. Ese comportamiento irresponsable amenaza la propia supervivencia y la vida digna de su población, que ya corre peligro.

En la Resolución 2375 (2017) también se expresa profunda preocupación por el desvío masivo de Corea del Norte de sus escasos recursos hacia el desarrollo de los programas de armas nucleares y de misiles y las graves dificultades que ha traído a su población. El motivo por el cual el Consejo de Seguridad ha venido examinando la situación de los derechos humanos en Corea del Norte durante cuatro años consecutivos obedece también a que considera esa cuestión no solo como una cuestión de derechos humanos sino también como una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales. Los problemas nucleares y de derechos humanos de Corea del Norte son las dos caras de la misma moneda. Tratar de mejorar la situación de los derechos humanos en Corea del Norte sin eliminar las causas fundamentales del deterioro de la situación es tan absurda como tratar a un árbol para atrapar un pez.

Corea del Norte debería abandonar sus programas nucleares y de misiles, cumplir con las normas y recomendaciones internacionales, incluidas todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, e invertir más recursos en los medios de subsistencia y el bienestar de su población. Por su parte, la comunidad internacional debe continuar alzando su voz de preocupación y compasión para que Corea del Norte cambie su rumbo y mejore sustancialmente la protección y promoción de los derechos humanos de su propia población.

Mientras escuchaba las exposiciones informativas sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte en la mañana de hoy, me sentí abrumado por la profunda tristeza y comprendí de nuevo de manera dolorosa que nuestros hermanos y nuestras hermanas en el Norte viven vidas tan impresionantemente diferentes a las nuestras. Sin embargo, ese sufrimiento humano, causado por la división de nuestra nación, no se limita solo a los de nuestros compatriotas en el Norte.

La mayoría de los que sufrieron la separación de sus familiares debido a la Guerra de Corea hace siete décadas ya han fallecido, y los que sobrevivieron tienen ahora más de 80 años. Para los coreanos, la angustia de esa separación familiar es el problema humanitario y de derechos humanos más urgente, que hay que abordar sin

más demora. Es mi más sincero deseo que, más temprano que tarde, los coreanos que fueron separados de sus familias en contra de su voluntad y que han anhelado reunirse con ellas durante toda su vida puedan regocijarse al unirse con sus seres queridos, abrazándose y acariciándose mutuamente las mejillas.

En el discurso que pronunció en julio pasado, en Berlín, el Presidente Moon Jae-in dijo: “Antes de que más miembros de familias separadas se marchen, debemos secar sus lágrimas”. Una vez más, instamos a las autoridades de Corea del Norte a que respondan de inmediato a nuestra propuesta para que se reanuden las reuniones familiares.

El proyecto de resolución de la Tercera Comisión sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte, aprobado el 14 de noviembre, se refiere a otra cuestión humanitaria importante, es decir, el problema de los derechos humanos de los llamados no ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea detenidos en Corea del Norte. entre ellos, seis surcoreanos. Los familiares de esos detenidos luchan día y noche con ansiedad y preocupación, ya que no tienen en lo absoluto ni idea de dónde y cómo viven sus familiares perdidos. Las autoridades de Corea del Norte deben brindarles la protección adecuada, permitirles contactar a sus familiares y adoptar de inmediato las medidas necesarias para que regresen a sus familiares queridos lo antes posible. Ese es un llamamiento humanitario imperioso.

Considero que solo cuando la población de Corea del Norte pueda disfrutar de una vida normal como ciudadanos comunes y corrientes como el resto de nosotros, persiga sus sueños y visiones y tenga la oportunidad de desarrollar su potencial como seres humanos,

la paz en la península de Corea será sostenible. En ese sentido, los esfuerzos de la comunidad internacional por mejorar la situación de los derechos humanos en Corea del Norte también están relacionados con el establecimiento de la paz en la península de Corea, incluso mediante la solución de la cuestión de Corea del Norte. Por lo tanto, se deben brindar más oportunidades a los norcoreanos para que se comuniquen e interactúen con el mundo exterior de suerte que puedan llevar una vida normal y digna, disfrutando de sus derechos humanos fundamentales.

Como constató en la última visita a Corea del Norte el Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, Corea del Norte ha mostrado interés en colaborar con el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas, aunque de forma limitada, y ello ha atraído la debida atención de la comunidad internacional. Instamos a las autoridades de Corea del Norte a que siga ampliando su cooperación con la comunidad internacional con miras a avanzar en la protección de los derechos humanos de su población. La comunidad internacional acogerá sinceramente con satisfacción que Corea del Norte escuche con sinceridad su llamamiento.

Tengo la firme convicción de que sin duda llegará el día en que todos los coreanos, en ambos lados, vivan juntos en un país unido como compatriotas que compartan la misma sangre. Sinceramente espero que la comunidad internacional continúe observando la situación de los derechos humanos en Corea del Norte hasta que toda su población, incluidos en particular los niños que participarán en la construcción de nuestro futuro común, pueda disfrutar de una vida digna, saludable y feliz.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.